UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ
creada por Ley N° 3198 del 04/05/2007 FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 04/2016

O.C. Institucional N° 004

Nivel de Entidad:	UNIVERSIDADES NACIONALES	Fecha de Emisión :	17/08/2016
Entidad:	FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS		
Unidad Compradora (Código SICP)	1676		
ID del Llamado:	304.554	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACION DIRECTA
Descripción del Llamado:	ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y MOBILIARIOS		
Proveedor:	VIRTUAL EMPRENDIMIENTOS	RUC:	519485-7

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO		MONTO
1	3	Mini pc. - Procesador 2 núcleos con velocidad full speed de 1.6 Ghz o superior. - Wireless Incorporado. (WIFI) - Bluetooth 4.0 Incorporado - Memoria Ram DDR3L 1600MHZ de 4gb Expandible - disco duro sata 2.5 de 1 terabyte que soporta ssd - transformador 19 voltios - puertos con que debe contar: - 4 usb - 1 vga - 1hdmi - 1 lan 10/100/1000 de red - 1 puerto de audio para auricular/micrófono/parlantes - sensor infrarrojo - 1 ranura para memorias sd - teclado y mouse inalámbricos - sistema operativo Windows 10 legal - Licencia de OLP Microsoft Office 2007/2010 en Español, activado y registrado. Incluyendo sus CD's o DVD's de instalación y/o recuperación. - software antivirus - Garantía escrita de 1 año - MONITOR LED - 19.5 '/49 cm. – resolución 1600x900 HD – CONTRASTE 100M,1 - Libre de Mercuno – Eco Display - Sistema de Ahorro de Energía - Alimentación 100/240v - Brillo 200 nts. - Entrega del Equipo instalado y funcionando	Unidad	Nuc Intel	China	6		4.250.000	25.500.000
						TOTAL			25.500.000

SON GUARANÍES: Veinticinco millones quinientos mil.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA Desde: 23 Ago 2016 Hasta: 22 Set 2016

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 08 días hábiles a partir de la recepción de la Orden de Compra de parte del proveedor ----------

LUGAR DE ENTREGA: Ruta VIII Dr. Blas Garay km.138, Campus Universitario - UNC@, Coronel Oviedo ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de:Director General de Administración y Finanzas - F.C.E. - UNC@ y el encargado de Patrimonio.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato debera comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitacion y sus anexos, la cual se presentara a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	2	1	1	0	540	10	1	5	25.500.000
						Total			25.500.000

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
	23 Ago 2016	

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda

Tel 0521- 200407

Prof. Mst. Miguel Angel Armando Vera
Decano
Facultad de Ciencias Economicas - UNC@

Scanned by CamScanner